



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Jaén
Universidad/es:	Universidad de Jaén
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a:

1. Actividades Formativas: sustituir la actividad A3: Tutorías colectivas/individuales por Actividad A3: Tutorías colectivas, con una presencialidad del 0%;
2. Apoyo a Estudiantes: relacionada con la modificación anterior, y para garantizar las tutorías individuales, incorporar un párrafo sobre la “Tutorización del alumnado a lo largo de su desarrollo académico”
3. Metodologías Docentes: sustituir el texto de dos metodologías y eliminar otras seis.
4. Sistemas de Evaluación: incorporar cambios en los sistemas de evaluación de algunas asignaturas para mejorar la evaluación continua.



5. Contenidos de algunas asignaturas: abreviar algunos contenidos para que sean más flexibles a la hora de elaborar los programas de las asignaturas y poder adaptarlo a una realidad cambiante.
6. Se ha efectuado una revisión de género de los resultados del aprendizaje para utilizar un lenguaje más inclusivo.
7. Profesorado: añadir una tabla de Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas externas.
8. Prácticas externas: incorporar evidencias relativas a las prácticas externas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.3 Apoyo a Estudiantes

Se incorpora un párrafo sobre “Tutorización del alumnado a lo largo de su desarrollo académico”, donde se garantiza la atención individualizada al alumno. En concreto, se puede leer “En la Universidad de Jaén, este acompañamiento personalizado al alumnado se realiza a través de la combinación del Plan de Acción Tutorial del Centro y de las tutorías individualizadas que el profesorado hace públicas manteniendo un horario semanal presencial estable a lo largo de todo el periodo lectivo que garantiza la atención personalizada y a demanda al alumnado, orientándolo fundamentalmente a la aclaración de dudas, comentarios de trabajos individuales y supervisión de trabajos dirigidos.”

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios

Se incorporan cambios en las metodologías docentes y sistemas de evaluación en Fitopatología y Diversidad Animal y Evolución. Se incorporan cambios en los contenidos en Diversidad Animal y Evolución. Estos cambios son razonables.

Se ha efectuado una revisión de género de los resultados del aprendizaje para utilizar un lenguaje más inclusivo.

5.2 Actividades Formativas

Se sustituye la actividad A3: Tutorías colectivas/individuales por la Actividad A3: Tutorías colectivas, con una presencialidad del 0%. Este cambio tiene su origen en normas



aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que distingue entre tutorías colectivas e individuales. Así, en el apartado 2.2.4 de los Criterios Generales del Plan de Ordenación Docente para el Curso 2017-2018 de la Universidad de Jaén se recoge que “Las tutorías colectivas deben figurar en el horario general de los Centros”, computándose como horas de atención tutorial al alumnado, si bien el profesorado ha de preservar al menos el 50% de sus horas semanales de tutoría para la atención individualizada”. Por tanto, queda garantizada la atención individualizada.

5.3 Metodologías Docentes

Se sustituye el texto de la metodología M16 por “Foros”, también el texto de la metodología M17 por “Aclaración de dudas” y se eliminan las metodologías M5 (Clases expositivas en gran grupo: Otros), M13 (Clases en pequeño grupo: Otros), M14 (Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos), M15 (Tutorías colectivas/individuales: Seminarios), M18 (Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales) y M19 (Tutorías colectivas/individuales: Presentaciones/exposiciones) de toda la memoria.

5.5 Descripción de Módulos y Materias

Se ha efectuado una revisión de género de los resultados del aprendizaje para utilizar un lenguaje más inclusivo.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

6.1 Profesorado

Se añade una tabla de Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas externas.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

7.1- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han incorporado evidencias relativas a las prácticas externas. En concreto, se incluye el listado de las empresas relacionadas con esta Titulación con las que la Universidad de Jaén tiene firmado convenio, especificando el número de plazas. Debe tenerse en cuenta que las prácticas externas son optativas en esta titulación. En la página web indicada aparece el listado de entidades pero no se accede a los convenios anunciados. Se recomienda incorporar en la página web estos enlaces a los convenios de colaboración debidamente firmados y acreditados con las empresas o instituciones que asumirán la demanda de plazas para este Título.



Se realiza la siguiente consideración cuya incorporación será objeto de seguimiento que ayudará en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se debe incorporar en la página web del Título los convenios de colaboración debidamente firmados y acreditados con las empresas o instituciones que asumen la demanda de plazas para realizar las Prácticas Externas de este Título.

Criterio 10. Calendario de implantación

La Universidad debe indicar cuándo se harán efectivas las modificaciones.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

